

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria de subvenciones de la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Getafe 2024. Línea subvencional Programa Anual de Actividades.

BDNS 753704

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe (www.getafe.es).

Objeto.—De conformidad con lo dispuesto en la ordenanza municipal de subvenciones, el Ayuntamiento de Getafe a través de la Concejalía Juventud y Memoria Democrática, convoca subvenciones correspondientes al año 2024, dirigidas a Asociaciones Juveniles y Secciones Juveniles de otras Asociaciones, cuyas actividades se realicen en el término municipal de Getafe mayoritariamente, exceptuando los campamentos que también podrán ser fuera del término municipal, y que complementen las competencias del Ayuntamiento de Getafe mediante la realización de proyectos generales o específicos que sirvan para reforzar los servicios que presta este Ayuntamiento.

Cuantía.—El presupuesto máximo destinado a la línea subvencional de programa anual de actividades es de 22.000,00 euros (veintidós mil euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 334.11.480.00 denominada “Transf. corrientes a familias e instituc. sin fines de lucro. Programas Centrales Juventud”.

Solicitud y plazo.—Las solicitudes junto con la documentación requerida se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Getafe, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante LPAC, siendo el plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Getafe, a 27 de marzo de 2024.—El concejal de Juventud y Memoria Democrática, Samuel García Arroyo.

(03/5.747/24)

